

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ZOFRATACNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORME UNICO DE TRABAJO - EJERCICIO 2024

Ruc/código : 20601444683

Fecha de envío : 28/12/2024

Nombre o Razón social : TAILORING COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 19:19:57

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Buenas tardes señores del comite de seleccion:

Sugerimos soliciten una muestra de la tela principal a emplear en la prenda de cada subitem, para que puedan visualizar y confirmar si la tela es la correcta

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, TODA VEZ QUE COMO AREA USUARIA Y RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, NO SE CONSIDERA NECESARIO SOLICITARLO EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ASI COMO TAMPOCO CONSTITUYE UNA NECESIDAD PARA LA ENTIDAD, YA QUE EN LA EJECUCION CONTRACTUAL SE TOMARA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA TENER LA CERTEZA DE QUE EL POSTOR GANADOR HA CUMPLIDO CON LO DECLARADO EN EL ANEXO N° 3 DE SU OFERTA.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ZOFRATACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORME UNICO DE TRABAJO - EJERCICIO 2024

Ruc/código : 20506867101

Nombre o Razón social : GIORGIO RAZZO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:03:24

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

para la confección de la las blusas y camisas indican su ficha técnica, en la consulta con la fabricante de la tela manifiestan que no tienen disponible el color Celeste claro con rayas blancas verticales de hasta 1mm, y que recién lo tendrán para fines de mes.

se tendrá en consideración el uso de una tela alternativa al color y diseño ?

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: 1

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA COMO RESPONSABLE DE SU REQUERIMIENTO, CONSIDERA QUE SI ES FACTIBLE ATENDER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, EN EL HIPOTETICO CASO DE QUE EL CONTRATISTA, CON EL DEBIDO SUSTENTO DOCUMENTAL, DEMUESTRE LA FALTA DE STOCK DE LAS TELAS DE PARTE DE LOS FABRICANTES SEGÚN LAS FICHAS TECNICAS SOLICITADAS, CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ZOFRATACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORME UNICO DE TRABAJO - EJERCICIO 2024

Ruc/código : 20506867101

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : GIORGIO RAZZO S.A.C.

Hora de envío : 12:03:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

CONDICIONES GENERALES

Las prendas que componen el uniforme deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador, pero en las FICHAS TÉCNICAS y CARACTERÍSTICA de confección indican A talla de cada usuario tanto para los pantalones damas y caballeros, las casacas unisex solo en las blusas se indica confección a medida de cada usuaria.

Se sugiere que la confección de las casacas y pantalones en jean sean a tallas porque son prendas casuales que no va entallado al cuerpo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, TODA VEZ QUE ES DE NECESIDAD DEL AREA USUARIA ASÍ COMO DE LA ENTIDAD, QUE LAS PRENDAS DE VESTIR EN SU TOTALIDAD, SEAN CONFECCIONADAS A MEDIDA A FIN DE EVITAR RECLAMOS DE PARTE DE LOS TRABAJADORES, COMO HA SUCEDIDO EN ADQUISICIONES ANTERIORES Y MUCHO MAS AUN PORQUE LA ENTIDAD TIENE QUE CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ZOFRATACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORME UNICO DE TRABAJO - EJERCICIO 2024

Ruc/código : 20506867101

Nombre o Razón social : GIORGIO RAZZO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:03:24

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

3. PANTALON JEAN PARA CABALLERO y DAMA según ficha técnica de composición de la tela que adjuntan no se encuentra en el mercado nacional, por lo que se requiere el uso de una tela alternativa y referente al color solicitan en AZUL pero en que tono? azul marino, oscuro, índigo, acero etc.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPECTO AL TONO DEL COLOR AZUL CONSULTADO, SE REQUIERE AZUL INDIGO. PARA EL CASO DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, ESTA SE MANTENDRÁ TAL CUAL LO INDICADO EN LA FICHA TECNICA DE COMPOSICIÓN DE LA TELA, TODA VEZ QUE, PRODUCTO DE LAS INDAGACIONES DEL MERCADO, SE HA EVIDENCIADO QUE HAY PLURALIDAD DE POSTORES QUE ESTAN EN LA CAPACIDAD DE PODER ATENDER NOS CON ESTA PRENDA, TODA VEZ QUE NO HUBO NINGUN PROVEEDOR QUE INDICO O MANIFESTO LO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN EL CAPITULO III RELACIONADO CON EL REQUERIMIENTO, EN EL NUMERAL 3 REFERENTE AL PANTALON JEAN PARA CABALLERO Y NUMERAL 4 REFERENTE AL PANTALON JEAN DE DAMA, SE INDICA QUE EL COLOR DE AMBAS PRENDAS ES AZUL, POR LO QUE SE PROCEDERÁ CON AGREGAR A LA PALABRA AZUL, LA PALABRA INDIGO, DE TAL FORMA QUE EL COLOR DE LOS JEAN PARA CABALLERO Y DAMA SERAN DE COLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ZOFRATACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORME UNICO DE TRABAJO - EJERCICIO 2024

Ruc/código : 20506867101

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : GIORGIO RAZZO S.A.C.

Hora de envío : 12:03:24

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

**5. CONDICIONES GENERALES**

¿ El contratista deberá entregar las prendas del uniforme del personal damas y varones, con su respectivo portaterno con cierre de tela no tejida, el cual incluye colgador triangular de madera o plástico con gancho de metal resistente portaterno con CIERRE DE TELA no tejida, eso no existe el cierre es de nylon o de metal que es el mas recomendado, el colgador se sugiere de plástico al igual que el gancho. definir el tipo de cierre y colgador a utilizar

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, TODA VEZ QUE HABIDO UNA CONFUSION AL MOMENTO DE REDACTAR EL MATERIAL DEL CUAL DEBE ESTAR COMPUESTO EL PORTATERNO, ACLARANDO QUE ES NECESARIO QUE EL PORTATERNO SEA DE TELA NO TEJIDA. DE LA MISMA FORMA, SE INDICA QUE EL CIERRE DEL PORTATERNO DEBE SER DE NYLON. CON RESPECTO AL COLGADOR, TAMBIÉN SE HA GENERADO UNA CONFUSION AL MOMENTO DE REDACTAR EL MATERIAL DEL CUAL DEBE ESTAR COMPUESTO EL COLGADOR, ACLARANDO QUE EL COLGADOR ES TRIANGULAR Y PUEDE SER DE MADERA CON GANCHO DE METAL RESISTENTE O EN SU DEFECTO COLGADOR TRIANGULAR DE PLASTICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN EL CAPITULO III RELACIONADO CON EL REQUERIMIENTO, EN EL NUMERAL 5 REFERENTE A CONDICIONES GENERALES, ESPECIFICAMENTE EN EL LITERAL C) RELACIONADO CON LA ENTREGA DE LAS PRENDAS DE VESTIR DEL UNIFORME, EN SU PRIMER PÁRRAFO SE MENCIONA LA ENTREGA DE UN "PORTATERNO CON CIERRE DE TELA NO TEJIDA", POR LO QUE SE MODIFICARA ESTE TEXTO, INDICANDO "PORTATERNO DE TELA NO TEJIDA CON CIERRE DE NYLON". DE LA MISMA FORMA, EN ESTE PÁRRAFO SE MENCIONA LA NECESIDAD DE UN "COLGADOR TRIANGULAR DE MADERA O PLASTICO CON GANCHO DE METAL RESISTENTE", POR LO QUE SE MODIFICARA ESTE TEXTO INDICANDO "COLGADOR TRIANGULAR DE MADERA CON GANCHO DE METAL RESISTENTE O COLGADOR TRIANGULAR DE PLASTICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ZOFRATACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORME UNICO DE TRABAJO - EJERCICIO 2024

Ruc/código : 20612648671

Nombre o Razón social : BUSINESS TAGBLU S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:24:37

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Buenos días señores miembros del comité:

Solicitan las fichas técnicas de las telas en la suscripción de contrato, lo cual vemos innecesario en esa etapa, deberían solicitarlo en la presentación de las ofertas ya que el postor que presente una ficha técnica incorrecta quedaría su oferta como NO ADMITIDA.

Ya que vemos últimamente demasiados postores adulterando fichas técnicas, recomendamos a la entidad llamar al proveedor de dicha tela para confirmar fehacientemente que ellos son los editores de dicha ficha.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 2.2.1.1      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA COMO RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, NO CONSIDERA NECESARIO SOLICITAR LAS FICHAS TÉCNICAS EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ASI COMO TAMPOCO CONSTITUYE UNA NECESIDAD PARA LA ENTIDAD, YA QUE EN LA EJECUCION CONTRACTUAL SE TOMARA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA TENER LA CERTEZA DE QUE EL POSTOR GANADOR HA CUMPLIDO Estrictamente con lo indicado en las fichas técnicas así como lo declarado en el ANEXO N° 3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null